AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE (CÁCERES)

C.I.F. P1000400] - Avda. Juan de Morales nº 64 - C.P. 10879 Fax: 927 37 41 78 Teléfono: 927 37 41 42 E-mail: avuntamientodeacehuche@gmail.com



ACTA DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE DOS PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO. CON UNA JORNADA DE 15 HORAS SEMANALES DURANTE 6 MESES (PLAN DIPUTACIÓN INTEGRA V 2022)

Siendo las diez horas del día dieciséis de Marzo de dos mil veintidos, se constituyen en las dependencias de la Casa Consistorial las personas que a continuación se reseñan, al objeto de formar el Tribunal Seleccionador de la plaza convocada, antes descrita:

- D. Antonio María Serrano Fraile, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, en calidad de Presidente del Tribunal.
- Da. Ma Emilia Martín Martín, Auxiliar de Administración General Ayuntamiento de Acehúche, en calidad de Secretaria del Tribunal (con voz pero sin voto).
- Da. Ma Fé Amores Rodríguez, Trabajadora Social de los Servicios Sociales de Base de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, en calidad de Vocal del Tribunal.
- Da. Ángela Bello Silva, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Acehúche, en calidad de Vocal del Tribunal.
- D. Juan Manuel Silva Cordero, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Acehúche, en calidad de Vocal del Tribunal.

Revisado el expediente, se comprueba que son DOS las personas que han presentado solicitud para optar a la plaza convocada.

Seguidamente se procede a baremar los méritos presentados por los aspirantes, según lo establecido en las bases aprobadas al efecto, y que son

los siguientes:

a) Por tiempo en situación de desempleo: 0,10 puntos/mes completo (Con un máximo de 5 puntos)

b) Por grado de minusvalía/discapacidad

- Del 34% al 50%: 2 puntos

- Del 51% al 65%: 3 puntos

- Más del 66%: 4 puntos

c) Por no percibir ningún tipo de prestación económica o ayuda pública: 3 puntos. Y el resto, según la siguiente tabla:

- De 1 a 200 €: 2 puntos

- De 201 a 350 €: 1 punto

- De 351 a 500 €: 0,50 puntos

Una vez realizadas las valoraciones indicadas anteriormente, y examinada la oportuna documentación por el Tribunal, dan el siguiente resultado:

JESÚS CONSTANTINO BARQUERO PÉREZ

Solicitud presentada en tiempo y forma, en el registro municipal el 14 de Marzo de 2022, en base a la documentación presentada le corresponde la siguiente puntuación:

Antigüedad	Por grado de	Por no percibir	
demanda de	minusvalía	prestación	
empleo		económica	TOTAL
0,20	0	0	0,20
	demanda de empleo	demanda de minusvalía empleo	demanda de minusvalía prestación empleo económica

HELIODORA GUTIERREZ BUESO

Solicitud presentada por la Sede electrónica con fecha 15 de Marzo de 2022, con la siguiente puntuación:

ASPIRANTE	Antigüedad	Por grado de	Por no percibir	
	demanda de	minusvalía	prestación	
	empleo		económica	TOTAL
HELIODORA GUTIERREZ BUESO	0,20	0	0	0,20

HELIODORA GUTIERREZ BU

Tras lo cual, el Tribunal de Selección, según lo establecido en las Bases de Contratación aprobadas al efecto, acuerda proponer para su contratación a los dos aspirantes, no habiendo ningún suplente en caso de posibles sustituciones:

- JESÚS CONSTANTINO BARQUERO PÉREZ HELIODORA GUTIÉRREZ BUESO

Terminado el acto y leído íntegramente el contenido del presente acta, es firmada por el Tribunal, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico.